

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44312 MADRID

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 87 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que el procedimiento Concurso Abreviado 182/2016, por auto de 25/05/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. JOSEP LLORDES BERNAUS, con domicilio en Valencia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Se hace constar que la publicación del presente edicto es gratuita según lo acordado en la letra e) del Auto de 25/5/2016.

Madrid, 5 de septiembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A160065599-1